

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6066 *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario de Estado. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

6067 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1989 del Consejo Superior de Deportes por la que se convoca puestos de libre designación.*

Mediante Orden de 11 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16) del Ministerio de Educación y Ciencia fue convocado para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de Subdirector general de Infraestructuras Deportivas de este Organismo, nivel 30, habiendo quedado desierto en dicha convocatoria.

Por ello, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo indicado en el anexo, a fin de que puedan solicitarlo los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlo. Las solicitudes, con curriculum vitae, en el que se hará constar:

- Título académico.
- Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al excelentísimo señor Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes (Secretaría General), calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid.

Lo que comunico a esa Dirección General para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez-Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas.

ANEXO

Puesto de trabajo: Subdirector general de Infraestructuras Deportivas. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6068 *ORDEN de 13 de marzo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

SUBSECRETARÍA

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Jefe de Gabinete Técnico. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 1.796.940 pesetas.

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Jefe Asesoría Económica. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 1.068.132 pesetas.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Jefe de Gabinete Técnico. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 1.796.940 pesetas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Subdirección General de Automática, Robótica y Procesos Industriales

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Subdirector general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 1.796.940 pesetas.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6069 *ORDEN de 13 de marzo de 1989 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,